

## A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 173.2 del Reglamento de la Cámara y en la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación (670/000200), **sobre la recuperación de la asistencia sanitaria universal y la garantía del derecho a la asistencia sanitaria.**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, ha vuelto a vincular el derecho a la asistencia sanitaria pública gratuita con la Seguridad Social, retrocediendo en el largo camino recorrido hasta entonces. Consagra de vuelta la figura del "asegurado" como sujeto del derecho a la protección de la salud.

Son numerosos los organismos internacionales y las publicaciones científicas que se han pronunciado sobre la reforma, alertando sobre los riesgos en salud e incluso sobre un posible incremento de los costes sanitarios, a pesar de que la razón de ser del Real Decreto-ley 16/2012 fue de carácter económico. En mayo de 2012 lo hizo el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, quien, al referirse a la reforma sanitaria, pidió al Estado que asegure el acceso a los servicios de salud de todas las personas que residen en su territorio, cualquiera que sea su situación administrativa, en consonancia con el principio de universalidad de las prestaciones sanitarias. En enero de 2013, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre formas de contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, recomendó la revisión de las medidas de reforma de la salud adoptadas en el contexto de la crisis económica para asegurar el acceso a la sanidad de los inmigrantes sin importar su status migratorio. Más recientemente, el Consejo de Europa ha advertido de que la decisión del Gobierno español es contraria a derecho europeo y ha recordado que los Estados tienen la obligación de prestar asistencia sanitaria a los ciudadanos

independientemente de sus status de residencia, porque la salud es un requisito previo para la dignidad humana y el cumplimiento de los derechos humanos obliga a preservarla.

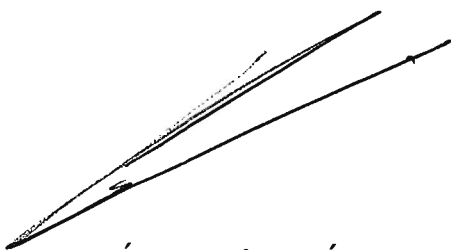
Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

### **MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

El Pleno del Senado insta al Gobierno de España a:

1. Derogar el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
2. Reconocer la universalidad del derecho de los ciudadanos/as a la protección de la salud y a la atención sanitaria, incluyendo a los inmigrantes en situación administrativa irregular.

Palacio del Senado a 2 de septiembre de 2015



Fdo.: Óscar López Águeda.  
Portavoz GP Socialista.



Fdo.: Encarnación Linares Cuesta.  
Senadora por GPS por Alacant.